

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIV APARECE LOS DIAS HABLES EDICION DE 17 PAGINAS	Salta, 6 de Abril de 1992	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
Nº. 13.905 Tirada de 400 ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R) Gobernador Dr. OSVALDO CAMISAR Ministro de Gobierno Dr. JUAN PABLO LEMIR SARAVIA Secretario de Gobierno	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 244031 DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400 SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director General	
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).			

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

Disposición Nº 1

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
— Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
— Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
— Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
— Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
— Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
— Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
— Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	\$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES		
— Anual	\$ 83,50	
— Semestral	\$ 52,00	
— Trimestral	\$ 42,00	
III — EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
— Separata	\$ 3,00	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.Ed. Nº 327 del 25-3-92 — Renuncia al cargo de Director General de Educación Tecnológica y Artesanal.	726
M.E. Nº 328 del 25-3-92 — Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Economía.	726
S.G.G. Nº 329 del 25-3-92 — Asume el señor Vicegobernador el mando gubernativo de la Provincia.	727

	Pág.
M.E. Nº 330 del 25-3-92 — Prorroga vencimiento de cuotas de amortización pendientes de pago de Nuevos Títulos de la Deuda Pública.	727
S.G.G. Nº 331 del 27-3-92 — Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Salud Pública.	727
S.G.G. Nº 332 del 27-3-92 — Ratifica decretos Nros. 290/92 y 291/92.	727
M.E. Nº 333 del 27-3-92 — Designa personal temporario.	728
S.G.G. Nº 334 del 30-3-92 — Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia.	728

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 325 del 24-3-92 — Afectación de personal.	728
M.C. Nº 328 del 24-3-92 — Horario extraordinario.	729

EDICTOS DE MINAS

Nº 87639 — Concordia "La Poma" Expte. Nº 14.435.	729
Nº 87637 — Cobres - caducidad. Expte. Nº 13.121.	729
Nº 87636 — Lagunita - caducidad. Expte. Nº 13.123.	729
Nº 87470 — Julio Tamer y Eduardo Diez. Expte. Nº 14.371.	729
Nº 87471 — Carlos Alberto Tamer. Expte. Nº 14.369.	730
Nº 87396 — José Germán Viramonte.	730

CADUCIDAD DE MINA

Nº 87638 — Alfonso Domingo y otros.	730
-------------------------------------	-----

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 87649 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Expte. Nº 3/92.	730
Nº 87594 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 2/92.	731

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 87631 — Gas del Estado. Nº 5.185.	731
Nº 87630 — Gas del Estado. Nº 5.186.	731

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 87643 — I.P.D.U.V. Citación administrativa.	731
Nº 87641 — Tribunal de Cuentas de la Provincia. Citación.	731
Nº 87600 — EMSATUR S.E. en liquidación.	731

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 87642 — Banco Provincial de Salta.	732
---------------------------------------	-----

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 87634 — Hugo Wenceslao Astorga. Expte. Nº 33.505/91.	732
Nº 87632 — Francisco Arias y Juana Rojas. Expte. Nº 30.588/84.	732
Nº 87628 — Iturbe de Quiroga, Eusebia. Expte. Nº B-25.200/92.	733
Nº 87625 — Salvador Calvo. Expte. Nº B-09.870/90.	733
Nº 87615 — Vilanoba de Vidal, Rosa. Expte. Nº B-24.455/91.	733
Nº 87613 — Lovaglio José Antonio. Expte. Nº B-26.574.	733
Nº 87612 — Las Heras, Julio. Expte. Nº B-26.069/92.	733
Nº 87608 — Tibias, Juan Antonio y Mateu de Tibias, Catalina. Expte. Nº 2701/89.	733
Nº 87603 — Ontiveros, Fligio Manuel. Expte. Nº 25.102/91.	733
Nº 87601 — Pérez, Alfonso Serafin. Expte. Nº B-20.346/91.	733
Nº 87593 — Cruz, Eduardo. Expte. Nº 1-B-21.699/91.	734
Nº 87592 — Cejas, Jacinto del Tránsito y otros. Expte. Nº 2-88.035/87.	734

REMATE JUDICIAL

Nº 87599 — Por Ernesto V. Solá. Juicio Expte. Nº B-13.784/90.	734
---------------------------------------------------------------	-----

	Pág.
CONCURSO PREVENTIVO	
Nº 87607 — Martín, Oscar, Expte. Nº 3478/91.	734
EDICTO DE QUIEBRA	
Nº 87644 — Banco del Interior y Buenos Aires. Expte. Nº 131/91.	734
EDICTOS JUDICIALES	
Nº 87633 — Varela, Oscar Rubén, Expte. Nº 6366/91.	735
Nº 87616 — Sáez Atarama, Jorge vs. Ruiz, Cresencio, Expte. Nº 2-B-21.557/91	735
Nº 87606 — I.P.S. c/Correa, Antonio Enrique, Expte. Nº NB-20.284/91.	735

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 87648 — Acefa S.A.	735
Nº 87646 — Distribuidora Bruno S.R.L.	736
Nº 87645 — Distribuidora San Roque S.R.L.	737
Nº 87640 — Yanina S.R.L.	737

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 87647 — Clínica Córdoba.	738
Nº 87567 — Alonso López S.A., para el día 20-4-92.	738

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 87629 — Cámara de Talleristas del Automotor, para el día 30-4-92.	738
Nº 87635 — Hegar de Ciegos Corina Lona, para el día 20-4-92.	738
Nº 87614 — Centro Policial Sgto. Suárez, para el día 2-5-92.	739
Nº 87610 — Centro Vecinal Villa Unidad, para el día 27-4-92.	739

RECAUDACION

Nº 87650 — Del día 3-4-92.	739
---------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 25 de marzo de 1992

DECRETO Nº 327

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por el ingeniero Carlos Antonio Castillo, al cargo de Director General de Educación Tecnológica y Artesanal; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario emitir el acto administrativo aceptando la dimisión presentada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º. — Acéptase con vigencia al 17 de marzo de 1992, la renuncia presentada por el ingeniero Carlos Antonio Castillo, L.E. Nº 7.249.178, al cargo de Director General de Educación Tecnológica y Artesanal, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guía de Villada - Rodríguez.

Salta, 25 de marzo de 1992

DECRETO Nº 328

Ministerio de Economía

VISTO el viaje realizado por el señor Ministro de Economía, Lic. Roberto E. Guzmán a partir del 25-3-92 hasta el 27-3-92;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Mi-

nistro de Gobierno Dr. Osvaldo Camisar, a partir del 25-3-92 y mientras dure la ausencia de tu titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guía de Villada - Rodríguez.

Salta, 25 de marzo de 1992

DECRETO Nº 329

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 25 de marzo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor vice-gobernador, Dr. Ricardo Gómez Díez a partir del día 25 de marzo del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Camisar - Rodríguez.

Salta, 25 de marzo de 1992

DECRETO Nº 330

Ministerio de Economía

Secretaría de Hacienda y Finanzas

VISTO la necesidad de prorrogar los vencimientos de las cuotas de amortización pendientes de pago de los nuevos Títulos de la Deuda Pública Provincial emitidos en virtud del Decreto Nº 279/88; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de la permanencia de los factores que determinan el estado de emergencia económica provincial, que incluye la situación de insuficiencia financiera, con los alcances e implicancias contempladas en la Ley Nº 6583, no fue posible afrontar los pagos correspondientes a las cuotas 8º, 9º y 10 de los citados títulos, por lo que resulta imperioso disponer una nueva prórroga de tres meses, a partir del último diferimiento dispuesto por Decreto Nº 85/91;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 25 de marzo de 1992, prorroganse por el término de tres meses, las fechas de vencimiento de las cuotas de amortización pendientes de pago de los nuevos Títulos de la Deuda Pública Provincial emitidos en virtud del Decreto Nº 279/88,

a partir de la octava cuota cuyo vencimiento operó el 24-3-92.

Art. 2º — Déjase establecido que a partir de la vigencia de la Ley nacional de Convertibilidad Nº 23.928, las pautas de actualización e intereses de los Títulos de la Deuda Pública Provincial, se regirán por lo establecido en el mencionado instrumento legal.

Art. 3º — Derógase toda otra norma que se oponga a la presente desde la fecha de vigencia de la Ley Nacional Nº 23.926 de Convertibilidad.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I) - Camisar (I) - Pacheco - Rodríguez.

Salta, 27 de marzo de 1992

DECRETO Nº 331

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Salud Pública, Dr. Federico Saravia Toledo a partir del día 27 de marzo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Salud Pública, al señor Ministro de Bienestar Social, Dn. Rodolfo Aldo Juncosa, a partir del día 27 de marzo del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Camisar - Rodríguez.

Salta, 27 de marzo de 1992

DECRETO Nº 332

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los Decretos Nºs. 290/92 y 291/92; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 290/92, se designa al señor Leoncio Rioja, D.N.I. Nº 7.218.824, en carácter de personal temporario, en el cargo de jefe de Departamento Secretaría Técnica - Área funcional P.2 - Superior - Nivel 13 - Función Ejecutiva I, dependiente de la Subsecretaría de Área de Frontera, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) meses;

Que mediante Decreto Nº 291/92 se designa al señor César Cejas, L.E. Nº 8.171.620, en carácter de personal temporario, en el cargo de jefe de sección Villa Saavedra - Tarta-

gal - Area Funcional T.1 - Superior - Nivel 2 - Función Ejecutiva IV, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) meses;

Que en ambos instrumentos legales se cumplen los extremos exigidos por el segundo párrafo del artículo 16 de la Ley 6583, por lo que, para su perfeccionamiento se hace necesario su ratificación mediante el dictado del correspondiente decreto en acuerdo general de Ministros;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase los Decretos Nºs. 290/92 y 291/92, por lo antes enunciado.

Art. 2º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Camisar (I.)
- Juncosa (I.) - Guía de Villada
- Rodríguez.**

Salta, 27 de marzo de 1992

DECRETO Nº 333

Ministerio de Economía

VISTO el cargo vacante de registrador superior - Función intermedia 01 - T1 - Interino - Nivel 6, de la Dirección General de Inmuebles; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo está previsto en el cuadro de cargos vigente de esa Dirección (aprobado por Resolución Nº 114 del Ministerio de Economía);

Que tanto el cuadro de cargos como la normativa escalafonaria en cuyo marco fue instrumentado el Decreto Nº 242/91, tienen carácter transitorio, en el marco del Decreto Nº 1581/91, artículo 1º;

Que en consecuencia, su cobertura definitiva mediante la previa instrumentación de concurso, no resulta oportuna en este momento, hasta tanto se formalicen las normas organizativas que regirán en el futuro;

Que ante la necesidad de proceder a la cobertura del cargo de Registrador Superior, con personal idóneo a tal fin corresponde disponer la misma mediante la designación de personal en carácter de temporario, por el término de cinco (5) meses, con opción de prórroga con una remuneración equivalente a las que emergen de la ubicación del cargo en el cuadro de cargos y con imputación del gasto en la partida principal personal del presupuesto ejercicio vigente;

Que la persona propuesta para desempeñar dicho cargo es el Sr. Julio Rolando Torres, D.N.I. Nº 4.427.692, el que con anterioridad cumplió la citada función, por lo que cuenta con el grado de especialización y entrenamiento indispensable dentro del esquema de trabajo del Departamento Jurídico;

Por ello, con encuadre en el artículo 16 de la Ley Nº 6583,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en carácter de personal temporario, por el término de cinco (5) meses, a partir de la toma de posesión de funciones, al señor Julio Rolando Torres D.N.I. Nº 4.427.692, en el cargo de Registrador Superior - Función intermedia 02 - T 1 interino - Nivel 6, en la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida principal personal del presupuesto - Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I) - Camisar (I) -
Juncosa (I) - Guía de Villada - Ro-
dríguez.**

Salta, 30 de marzo de 1992

DECRETO Nº 334

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del día 30 de marzo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido el mando gubernativo de la Provincia por parte del que suscribe, a partir del día 30 de marzo del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Camisar - Rodríguez.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 325 - 24-3-92 - Expediente Nº 37-69369/92.

Artículo 1º — Dispónese la continuidad de las siguientes afectaciones de personal que se viene desempeñando en la Dirección General de Obras Sanitarias:

Dirección General de Hidráulica:

—Luisa Gaspar Gutiérrez.

—Ada Flores de Villagra.

—María Inés Gutiérrez.

—Blanca Angela Gómez de Salazar.

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda:

—María del Carmen García, D.N.I. 5.987.584.
—Héctor Sergio Sánchez D.N.I. 13.977.048.

Dirección Provincial de Informática:

—Alberto Domínguez, D.N.I. Nº 17.355.195.
—Sergio Rubén Santillán, D.N.I. Nº 13.771.396.

Dirección General de Arquitectura:

—Rafael Rosa, D.N.I. Nº 10.493.549.

Art. 2º — Las presentes afectaciones caducarán el 31 de diciembre de 1992.

Ministerio de Gobierno - Secretaría de Asuntos Municipales - Decreto Nº 326 - 24-3-92 - Expte. Nº 53-53.099/92.

Artículo 1º — Con arreglo a las disposiciones contenidas en el artículo 33 del Decreto Nº 242/91, autorizase la concurrencia en horario extraordinario al personal de la Secretaría de Asuntos Municipales que seguidamente se detalla, con la cantidad de horas que en cada caso se especifica, durante el mes de marzo del año en curso, debiendo imputarse la erogación correspondiente a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de organización 11:

—Norma Elsa Acosta de Jaime, nivel 08, 60 hs.
—Luis Gabriel López, nivel 01, 60 hs.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 87639 R. s/c. Nº 5862

"CONCORDIA - LA POMA"

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 409 del Cód. de Minería que por decreto de fecha 20 de marzo de 1992 en Expte. Nº 14.435 se ha dispuesto comunicar la zona para la investigación geológica-minera denominada "Concordia - La Poma", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) y punto de partida (P.P.) la torre de la iglesia ubicada en la localidad de San Antonio de los Cobres, se mide 14.700 m. Az. 180º00'00" hasta el punto 1, luego se mide 27.200 m. Az. 270º00'00" hasta el punto 2, luego se mide 16.700 m. Az. 360º00'00" hasta el punto 3, luego se mide 1.800 m. Az. 85º30'00" hasta el punto 4 luego se mide 1.100 m. Az. 57º30'00" hasta el punto 5, luego se mide 2.550 m. Az. 137º00'00" hasta el punto 6, luego se mide 1.100 m. Az. 76º45'00" hasta el punto 7, luego se mide 2.250 m. Az. 53º30'00" hasta el punto 8, luego se mide 3.750 m. Az. 119º00'00" hasta el punto 9, luego se mide 1.700 m. Az. 89º15'00" hasta el punto 10, luego se mide 7.000 m. Az. 55º00'00" hasta el punto 11, luego se mide 10.000 m. Az. 90º00'00" hasta el punto 12 y finalmente se mide 6.600 m. Az. 180º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando así la superficie solicitada de aproximadamente 50.354 Has. 7.500 m2. Salta, 24 de marzo de 1992. Dra. María Cristina Martí secretaria, Juzgado de Minas.

Sin cargo

e) 6-4-92

O.P. Nº 87637 R. s/c. Nº 5860

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos que hubiere lugar, que por decreto de fecha 15 de noviembre de 1991 en Expte. Nº 13.121 se ha dispuesto por el Art. 409 del Código de Minería tener por Caduca la comunicación respecto a la Solicitud de Area de Reserva denominada: "Cobres" en una superf. de 30.000 Has., en el lugar Zona de Los Cobres, Dpto. La Poma y que tiene la siguiente ubicación: tomando como P.R. y P.P. el punto localizado como Cobres, se mide 15.000 m. Az. 360º hasta el punto 1, luego 15.000 m. Az. 90º hasta el punto 2, luego 20.000 m. Az. 180º hasta el punto 3, luego 15.000 m. Az. 270º hasta el punto 4, y por último 5.000 m. Az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada. Salta, 20 de noviembre de 1991. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria (I).

Sin cargo.

e) 6-4-92

O.P. Nº 87638 R. s/c. Nº 5859

El D. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos que hubiere lugar, que por decreto de fecha 15 de noviembre de 1991, en Expte. Nº 13.123 se ha dispuesto por el Art. 409 del Código de Minería tener por Caduca la comunicación respecto a la Solicitud de Area de Reserva Lagunitas en una superficie de 3.000 Has., en el lugar: Lagunitas, Dpto. Los Andes - La Poma y que tiene la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el mojón M7 de Mina Lagunita, Expte. Nº 1.727 se mide 2.800 m. Az. 47º hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 6.000 m. Az. 180º hasta el punto 1, luego 5.000 m. Az. 270º hasta el punto 2, luego 6.000 m. Az. 360º hasta el punto 3 y por último 5.000 m. Az. 90º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada. Salta, 20 de noviembre de 1991. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria (I).

Sin cargo.

e) 6-4-92

O.P. Nº 87470 F. Nº 58920

El doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que Julio Oscar Tamer y Eduardo Antenor Diez el 22 de octubre de 1991 por Expte. Nº 14.371 han solicitado en el Dpto. de Guachipas permiso para catear una superficie de 7.000 Has., la que resulta superpuesta en 12 Has. a la mina "Aragonauta", quedando una superficie libre de aproximadamente 6.988 Has., la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) al Cerro Campana Orco del cual se miden 2.500 m. Az. 305º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se miden 5.000 m. Az. 90º00'00" hasta el punto 1, luego se miden 8.000 m. Az. 360º00'00" hasta el punto 2 luego se miden 4.000 m. Az. 90º00'00" hasta el punto 3, luego se miden 8.000 m. Az. 180º00'00" hasta el punto 4, luego se miden 500 m. Az. 90º00'00" hasta el punto 5. Luego se miden 4.000 m. Az. 180º00'00" hasta el punto 6, luego se miden 9.500 m. Az. 270º00'00",

hasta el punto 7 y finalmente se miden 4.000 m. Az. 360°00'00" hasta el punto de partida (P.P.). Cerrando de esta manera la superficie libre la que se ubica fuera de la Zona de Frontera y fuera de las Areas de Reserva Minera. Se registró en el libro correspondiente con el número de orden 6.917. Los terrenos afectados son de propiedad privada, los que comprenden parte de la Estancia Las Cañas de Delfín Lizardo, domiciliado en Mendoza 445, Salta; Ojo de Agua de la Sucesión de Mariano Gallardo, domiciliado en Danilo Bonari Nº 1418 Villa Palacios, Salta y Lampazar de la Sucesión de Juan Magno cuyo domicilio se encuentra en la Casilla Postal Nº 4425 de Correos de la localidad de Guachipas. Salta, 2 de marzo de 1992. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 48,00.-

e) 24-3 y 6-4-92

O.P. Nº 87471

F. Nº 58919

El doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que Carlos Alberto Tamer, el 18 de octubre de 1991 por Expte. Nº 14.369 ha solicitado en el Dpto. de Guachipas permiso para catear una superficie de 7000 Has. la que resulta superpuesta en 200 Has. a la mina "Gran Tapado"; en 128 a la mina "El Tapado" y en 88 Has. a la "Pachamamita", quedando una superficie libre de aproximadamente 6.584 Has. la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el cerro Del Tapado se miden 250 m. Az. 270°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se miden 750 m. Az. 270°00'00" hasta el punto 1, luego se miden 7.000 m. Az. 360°00'00" hasta el punto 2, luego se miden 10.000 Az. 90°00'00" hasta el punto 3, luego se miden 7000 m. Az. 180°00'00" hasta el punto 4, luego se miden 6400 m. Az. 270°00'00" hasta el punto 5, luego se miden 400 m. Az. 360°00'00" hasta el punto 6, luego se miden 2.000 m. Az. 270°00'00" hasta el punto 7, luego se miden 700 m. Az. 360°00'00" hasta el punto 8, luego se miden 1.500 m. Az. 90°00'00" hasta el punto 9, luego se miden 1.000 m. Az. 360°00'00" hasta el punto 10, luego se miden 2.300 m. Az. 180°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre la que se ubica fuera de la Zona de Frontera y fuera de las Areas de Reserva Minera. Se registró en el libro correspondiente con el Nº de orden 6916. Los terrenos afectados son de propiedad privada, y comprenden parte de Estancia La Bodeguita de Miguel Fleming, Ojo de Agua de la Sucesión de Mariano Gallardo y Estancia Las Cañas de Delfín Lizardo. Los domicilios de los propietarios superficiarios son del señor Eduardo Fleming en Avda. San Martín 317 y del señor Jorge Fleming en Deán Funes 349 de la ciudad de Salta, la del señor Mariano Gallardo el de calle Danilo Bonari Nº 1418, Villa Palacios, Salta y el del señor Delfín Lizardo el de calle Mendoza Nº 445 de la ciudad de Salta. Salta, 2 de marzo de 1992. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 48,00.-

e) 24-3 y 6-4-92

O.P. Nº 87396

F. Nº 58825

El doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 112 del Decreto Ley 430/57, que José Germán Virarronte el 24 de abril de 1991, por Expte. Nº 14.307/91, ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de perlita, al que denominó "Siglo XX", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) y como punto de partida (P.P.) el Mojón Nº 4 de la cantera "Taurus", Expte. Nº 4.242 se mide 500 m. Az. 86°37'30" hasta el punto 1, luego se miden 1000 m. Az. 176°37'30" hasta el punto 2, luego se miden 500 m. Az. 266°37'30" hasta el punto 3, y finalmente se miden 1000 m. Az. 356°37'30" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 50 Has., la que se ubica dentro de la Zona de Frontera y fuera de las Areas de Reserva Minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 10 de marzo de 1992. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 51,00.-

e) 17-25-3 y 6-4-92

CADUCIDAD DE MINAS

O.P. Nº 87638

R. s/c. Nº 5861

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 45 del Dec. Ley 430/57, que se han caducado las siguientes solicitudes y permisos de exploración y cateos de minerales de 1ra. y 2da. categoría.

13.222	Alfonso Domingo	Los Andes
13.843	Julio Vacazur	La Poma
13.968	José Sarapura	La Poma
13.980	Oscar Lafuente	Los Andes
14.167	Oscar M. Nioi	Los Andes

Salta, 1 de abril de 1992. Dra. María Cristina Martí, Secretaria.

Sin cargo.

e) 6-4-92

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 87649

F. Nº 59123

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S.E.

Sub-Administración Regional Zona Norte

Licitación Pública Nº 003/92. Expte. Nº 060/92.

Objeto: Contratación del servicio de limpieza de edificios, oficinas, baños, taller y demás dependencias y asimismo el servicio de desmalezado, poda y mantenimiento de espacios verdes interior y exterior de la Sociedad ubicados en calle: Manuel Alberti Nº 1.868 Ciudad de Salta.

Consulta de pliegos: En oficinas de Compras de la Administración Zonal Salta - Jujuy - Calle Alberti Nº 1.868 Ciudad de Salta - Tel. 231295 - en horario de 7,00 a 13,00 Hs. en días hábiles.

Valor del pliego: Pesos ciento diecinueve - \$ 119,00.

Lugar y presentación ofertas y apertura: En oficinas de Compra de la Administración Zonal

Salta-Jujuy - Calle Manuel Alberti Nº 1.868 - Ciudad de Salta.

Apertura: Día 23/4/92. Horas: 11,00.

Imp. \$ 168,00 e) 6 al 15-4-92

O.P. Nº 87594 F. Nº 59065

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO**

**SUB ADMINISTRACION REGIONAL
ZONA NORTE**

Licitación Pública Nº 002/92

Objeto: Obra: Ejecución de la obra civil del edificio central de Telecontrol Zonal 2 (CTZ 2).

Adquisición de materiales de instalación eléctrica - Tableros en general.

Consulta de pliegos: Oficina de Compras de la Sub Administración Regional Zona Norte, calle: Manuel Alberti Nº 1868 - 4400 Salta capital - En días hábiles de 8 a 12. Tels. 231295 - 231659.

Valor del pliego: \$ 25 son pesos: Veinticinco.

Lugar presentación ofertas y apertura: Oficina de Compras de la Sub Administración Regional Zona Norte, calle: Manuel Alberti Nº 1868, 4400 Salta, Capital.

Apertura: 15-4-92. Horas: 11.

Imp. \$ 168 e) 2 al 13-4-92

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 87631 F. Nº 7276

GAS DEL ESTADO - SALTA

Licitación Privada Nº 5.185.

Objeto: (145010 - Reparación de base de horrigón de motocompresor I. Rand.).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta de 7,30 a 12,30 Hs.

Valor del pliego: \$ 52,50.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763 - Salta. 10 de abril de 1992. 10,00 horas.

Imp. \$ 42,00 e) 6 y 7-4-92

O.P. Nº 87630 F. Nº 7276

GAS DEL ESTADO - SALTA

Licitación Privada Nº 5.186.

Objeto (119025 - Standarización a medida original de 20 cabezas de bielas motrices de Motocompresores Ingersoll Rand KVS - 412.).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta de 7,30 a 12,30 Hs. y/o Gerencia Mantenimiento, sita en Don Bosco Nº 3672 - 6º Piso - Of. 621 - Capital Federal.

Valor del pliego: \$ 173,50.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763 - Salta. 10 de marzo de 1992. 10,30 horas.

Imp. \$ 42,00 e) 6 y 7-4-92

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 87643 F. Nº 7279

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y empaza al señor Rubén Luis Cancinos, L.E. Nº 8.045.033, con domicilio en la localidad de General Mosconi, para que en el plazo de cinco días a partir de su publicación, se presente en la Gerencia Social de este Organismo, Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local durante tres días. Salta, 6 de abril de 1992.

Ing. Federico B. Suva, Gerente General, I.P. D.U.V., a cargo Despacho Presidencia.

Imp. \$ 63,00 e) 6, 7 y 8-4-92

O.P. Nº 87641 F. Nº 7277

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA - SALTA**

Se notifica en legal forma al señor José Florencio Montenegro, D.N.I. Nº 11.466.063, que se desempeña como empleado en el Hospital "Dr. Oscar Cosías" de Joaquín V. González, que deberá comparecer dentro de las 48 horas de publicado este aviso por ante el Area de Causas Fiscales de este Cuerpo, sito en calle España Nº 747 - Salta, en el horario de 7 a 13 y de lunes a viernes, Instrucción del Dr. Juan Guillermo Jorge Díaz, a fin de prestar Declaración Indagatoria en las actuaciones que se instruye en el sumario dispuesto por Resolución Nº 401 /88 del Ministerio de Salud Pública - Expte. Nº 0956/87 Cód. 96 "Hosp. de J.V. González s/ pérdida de bien patrimonial (una bicicleta). Salta, 2 de abril de 1992. Dr. Ernesto Guillermo Saravia, Presidente.

Valor al cobro \$, 63,00 e) 6 al 8-4-92

O.P. Nº 87600 F. Nº 59068

EM. SA. TUR. S.E.

Visto el decreto provincial de Estado de Necesidad y Urgencia Nº 191/92 y el Decreto Nº 305/92 mediante los cuales se dispone la disolución y liquidación de la empresa salteña de turismo sociedad del Estado Provincial, el Sr. liquidador de EM.SA.TUR. S.E.P. cita y llama a acreedores de la sociedad del Estado para que dentro del plazo de treinta (30) días presenten y hagan valer sus derechos y créditos contra EMSATUR S.E. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los treinta y un días del mes de marzo de 1992. Gobierno de la provincia de Salta.

Imp. \$ 105 e) 2 al 8-4-92

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 87642

F. Nº 7278

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Automotores revisar (Casa Central). Inmuebles (Salta-Capital - San Martín y Metán).

Con las bases que se detallan a continuación remataremos los siguientes Bienes de propiedad del Banco Provincial de Salta.

Día 7 de abril de 1992 - En el Banco Provincial de Salta. En Casa Central - España 550 - Salta, a horas 17.

Autónvil Renault 18 GTX año 1983 - Dominio A 064173: \$ 5.000.

Autónvil Renault 21 TXE, Mod. 1990 - Dominio A 079217, color gris (c/fallas de motor): \$ 15.000.

Terrero ciudad de Salta Bº Santa Ana catastro Nº 99309 - 513,45 m2.: \$ 1.000.

Terrero ciudad de Salta Bº Santa Ana catastro Nº 99312 - 21.973,22 m2.: \$ 22.000.

Inmuebles ciudad de Salta Bº Ciudad del Milagro catastros Nºs. 103.277 y 103.280 (en block) 4.026,48 m2. superficie de terreno y 1.507,50 m2. cubiertos: \$ 125.000.

Opción: fracasada la venta en block, procederemos a rematar el inmueble catastro número 103.277 - 4.069,91 m2. superficie de terreno y 1.253,50 m2. cubiertos: \$ 100.000.

Día 10 de abril de 1992 - En el Banco Provincial de Salta, en Sucursal Metán - Belgrano 123 - Metán, a horas 17.

Terrero ciudad de Metán - sobre ruta Nº 34 - Catastro Nº 5.204 - 7.424 m2.: \$ 7.500.

Terrero ciudad de Metán - sobre ruta Nº 34 - Catastro Nº 5.205 - 10.084 m2.: \$ 7.500.

Inmueble departamento Metán - Catastro Nº 8.517 de 51,24 m2. frente al balneario: \$ 15.000.

Día 22 de abril de 1992 - En el Banco Provincial de Salta, en Sucursal Orán - Pellegrini y Coronel Egües - Orán, a horas 17.

Finca El Trementinal - Dpto. San Martín - catastro Nº 4.346 de 4.531 hectáreas: \$ 30.000.

Día 24 de abril de 1992 - En el Banco Provincial de Salta, en Sucursal Tartagal - San Martín esquina Cornejo - Tartagal, a horas 17.

Finca Dpto. San Martín catastro 17.617, lote B 1-b parte integrante de la finca del Yuto. Superficie 5.000 hectáreas: \$ 90.000.

Finca Dpto. San Martín catastro 16.698, lote B 1-C parte integrante de la finca del Yuto. Superficie 1.000 hectáreas: \$ 15.000.

Finca Dpto. San Martín catastro 16.699, lote B 1-D parte integrante de la finca del Yuto. Superficie 1.000 hectáreas: \$ 15.000.

Finca Dpto. San Martín catastro 16.700, lote B 1-E parte integrante de la finca del Yuto. Superficie 1.000 hectáreas: \$ 15.000.

Información General**Forma de pago:**

30% (treinta por ciento) de contado y a cuenta del precio final en el acto del remate. Saldo de los 5 (cinco) días hábiles bancarios de aprobada la subasta, con dinero en efectivo o dólares estadounidenses (cotización compradora al cierre de las operaciones del Banco de la Nación Argentina de Salta a la fecha del acto de remate).

Comisiones de ley:

5% (cinco por ciento) a cargo del comprador en el acto del remate para Bienes Inmuebles. 10% (diez por ciento) a cargo del comprador en el acto del remate para Bienes Muebles.

Impuestos:

El sellado de ley de las actas del remate será a exclusivo cargo de los adquirentes. Los bienes serán entregados a los adquirentes en las condiciones y estado de conservación que se encuentran y se tiene por conocido, una vez integrado el saldo del precio. Las ventas son ad corpus.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

Informes:

Sobre descripciones, estado de uso, conservación y visitas: Departamento de Patrimonio, sector Remates Administrativos, España 550, 1º piso - C.P. 4400 - Tels. (087) 311280/311254 - Int. 328 en el horario de 8 a 12 y en sucursales Tartagal, Metán y Orán. Los remates se efectuarán aunque el día señalado sea declarado inhábil.

Publicación de edictos 5 (cinco) días en El Tribuno, Eco del Norte y (1) día Boletín Oficial. Oscar L. Pedroso, Martillero Público.

Imp. \$ 56 00

e) 6-4-92

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

G. P. Nº 87634

R. s/c. Nº 5857

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. Ira. Nom. Dist. Jud. Norte-Orán. Secretaria de la Dra. Adriana Manfredini en los autos caratulados: "Sucesorio de Hugo Wenceslao Astorga, Expte. Nro. 33.505/91" cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación,

comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. S.R.N. Orán, marzo 4 de 1992. Dra. Adriana Manfredini, secretaria.

Sin cargo.

e) 6, 7 y 8-4-92

O. P. Nº 87632

R. s/c. Nº 5855

El Dr. Jorge María Méndez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación del Dist. Jud. del Norte-Orán, Secretaria de la Dra. R. Alicia Márquez, en autos: "Sucesorio de don Francisco Arias y de doña

Juana Rojas, Expte. Nº 30.588/84", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en El Tribuno y Boletín Oficial. San Ramón de la Nueva Orán, julio 17 de 1985. Dra. R. Alicia Márquez, secretaria.

sin cargo. e) 6 al 8-4-92

O. P. Nº 87628 F. Nº 59112

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana L. Martorel Milia, en los autos: "Sucesorio Iturbe de Quiroga, Eusebia" - Expte. Nº B-25.200/92 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 1 de abril de 1992. Dra. Adriana L. Martorel de Milia secretaria.

Imp. \$ 25,50.- e) 6 al 8-4-92

O. P. Nº 87625 F. Nº 59103

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don Salvador Calvo, Expte. Nº B-09.870/90, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Salta, 17 de octubre de 1.990. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 3 al 7-4-92

O. P. Nº 87615 F. Nº 59095

La Dra. María C. Montalbeti de Marinero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos: "Sucesorio de Vilanova de Vidal, Rosa", Expte. Nº B-24.455/91, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, a que comparezcan y los hagan valer dentro de los 30 días de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 17 de marzo de 1992. Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 3 al 7/4/92

O. P. Nº 87613 F. Nº 59089

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría del Dr. Javier Massafra, en los autos caratulados: "Lovaglio José Antonio - Sucesorio - Expte. Nº B-26.571, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de dicha sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo

apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de Circulación comercial. Salta, marzo 23 de 1992. Dr. Javier Massafra, secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 3 al 7/4/92

O. P. Nº 87612 F. Nº 59091

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4 a. Nominación, Secretaría del Dr. Jorge R. Montenegro, en autos "Las Heras, Julio - Sucesorio - Expediente Nº B-26.069/92" cita y emplaza por el término de 30 días a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 3 días. Salta, 9 de marzo de 1992. Jorge R. Montenegro, secretario Juzgado Civil y Com. 4ta. Nom.

Imp. \$ 25,50 e) 3 al 7-4-92

O. P. Nº 87608 F. Nº 59083

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaría de la Dra. Aurora Esther Figueroa, cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de: "Tibias, Juan Antonio y Mateu de Tibias, Catalina - Expte. Nº 2701/89" publicándose edictos término de tres (3) días, en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 24 de mayo de 1990. Dra. Aurora Esther Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 3 al 7-4-92

O.P. Nº 87603 F. Nº 59073

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, secretaria del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos caratulados: "Ontiveros, Eligio Manuel - Sucesorio", Expte. Nº 25.102/91, ordena mandar se citen por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro diario comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta 18 de marzo de 1992. Dra. Susana Raquel Alday, Juez, Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 2 al 6-4-92

O.P. Nº 87601 R. s/c. Nº 5854

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, secretaria de la Dra. Ana María Pineda, en expediente Nº B-20.346/91 en los autos caratulados: "Pérez Alfonso Serafin - Sucesorio -", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de

esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar por ley. Publicación por el término de tres (3) días en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial. Salta, 21 de febrero de 1992. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Sin cargo

e) 2 al 6-4-92

O.P. Nº 87593

F. Nº 59061

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. Civil y Com., 11ª Nominación, secretaria. Dra. María Virginia Solá de Arias en el juicio sucesorio de Cruz, Eduardo - Expte. Nº 1B-21.669/91, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, marzo 26 de 1992. Dra. María Virginia Solá de Arias, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 2 al 6-4-92

O.P. Nº 87592

R. s/c. Nº 5853

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio: Cejas, Jacinto del Tránsito o Jacinto Tránsito; Rojas de Cejas, Victoria" - Expte. Nº 288.035/87, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación en Boletín Oficial y otro diario comercial, por el término de tres (3) días. Firmado: Dr. Jorge Garnica López, Juez. Salta, 26 de agosto de 1991. Isabel Cornejo, secretaria.

Sin cargo

e) 2 al 6-4-92

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 87599

F. Nº 59070

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

1 inmueble ubicado en la calle Alberdi Nº 12 de San Ramón de la Nueva Orán

El día 8 de abril de 1992 a hs. 18 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª. Nom. en autos: Ejec. Hipotecaria que se le sigue a "Calderón, Genaro Desiderio; Castro de Calderón, Porfidia" Expte. Nº B-13.784/90. Remataré: Con base de \$ 4.750 (pesos: Cuatro mil setecientos cincuenta), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: El inmueble ubicado en el Dpto. Orán - 16; Sección 6ta. Manzana fracción B; Parcela 37; c; Matrícula 10682; inscripto en el Libro 69; Folio 499; Asiento 1; Plano 107; superficie 180 mts2. Extensión: Fte. 10 mts.; L.N. 17,99 m.; L.S. 18,01 m.; límites: N. lote 37 b S.: Parcela 38; E.: Avda. Alberdi; O.: Ferrocarril Gral. Belgrano. En el citado inmueble se encuentran una construcción de material (ladrillo compuesto de: Tres dormi-

torios; 1 living comedor; 1 baño; 1 lavadero cubierto; 1 cocina comedor; 1 salón de 7 x 3 todo con chapa de zinc con cielo raso de madera; 1 galpón de 7 x 7 c/techo de chapa de zinc sin piso; teniendo las demás habitaciones piso de mosaico y cemento. Fachada (frente) sin revoque. En el mismo habitan cinco personas el demandado la esposa y tres hijos todos mayores de edad. Cuenta con los servicios de agua y luz registra las siguientes deudas. Rentas por Impuestos Inmobiliarios \$ 146; Servicios Sanitarios \$ 638. Seña: 30% a cuenta de precio. Saldo: Dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: tres (3) días en B. Oficial y El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público - Tel. 217260, 25 de Mayo Nº 322, ciudad.

Imp. \$ 111

e) 2 al 6-4-92

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 87607

F. Nº 59082

El doctor Teobaldo René Osoreo, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos: "Martín, Oscar - s/Concurso Preventivo - Expediente Nº 3478/91", hace saber:

- 1) Que con fecha 2-12-91 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del Sr. Oscar Martín, con domicilio en calle Pueyrredón Nº 384 de la ciudad de Metán.
- 2) Que ha sido designado Síndico el Dr. Juan Carlos Leavy, con domicilio legal en Avda. 20 de Febrero Nº 147 de esta ciudad de Metán.
- 3) Que se ha fijado plazo hasta el día 28-4-92 para que los acreedores presenten al Síndico sus demandas de verificación, las que serán recibidas en el domicilio indicado los días martes y jueves de 17 a 19 horas.
- 4) Que se ha fijado audiencia para el día 7-7-92 a horas 10 o el hábil siguiente a la misma hora de resultar inhábil para que tenga lugar la Junta de Acreedores la que se celebrará en dependencia del Juzgado con los acreedores que concurren cualquiera sea su número.

Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Metán, 24-3-1992. — Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez.

Imp. \$ 42,50.-

e) 3 al 9-4-92

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 87644

F. Nº 7280

Por disposición de la señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Cristina De Césarís de Dos Santos Freire, se hace saber que en los autos "Banco del Interior y Buenos Aires S.A. s/quebra" (Expte. Nº 731 - año

1991), en fecha 17 de marzo de 1992 se ha dispuesto lo siguiente: "VISTO:... Considerando: ... Resuelvo: 1.— Establecer que los acreedores tendrán plazo hasta el día -5 de mayo de 1992 para presentar al síndico los pedidos de verificación así como los títulos pertinentes. 2.— Señalar el día 17 de junio de 1992 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar los informes individuales de cada crédito. 3.— Fijar el día 10 de julio de 1992 o el día hábil inmediato siguiente si resultare inhábil, para la presentación del Informe General y establecer que el plazo para formular observaciones al informe (Art. 41 L.C.) será de diez días hábiles a partir de la fecha señalada anteriormente. 4.— Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación y de esta Provincia y en el diario de publicaciones legales de las provincias indicadas en la sentencia de fecha 16 de enero de 1992 y auto de fecha 20 de enero de 1992 y en diarios de circulación masiva en las jurisdicciones individualizadas en dichas resoluciones. Firmado: María Cristina De Césaris de Dos Santos Freire: Juez. Carlos Buzzani, secretario".

Edicto exento de reposiciones fiscales, gastos Art. 175 Ley Nº 19.551. Santa Fe, 23 de marzo de 1992.

Valor al Cobro \$ 82.50.- e) 6 al 10-4-92

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 87633 R. s/c. Nº 5856

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Ncm. del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daudt en los autos caratulados: "Varela Oscar R. c/Ayllón Antezana, Angélica s/Divorcio vincular - Expte. Nº 6366/91" cita y emplaza a la Sra. Angélica Ayllón Antezana C.I. 187.662 para que comparezca por ante este Juzgado en el término de diez (10) días a contar de la última publicación a

hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por dos días Boletín Oficial y diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, febrero 26 de 1992. Dr. Víctor Marcelo Daudt, secretario.

Sin cargo. e) 6 y 7-4-92

O. P. Nº 87616

F. Nº 59096

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana L. Martorell de Milia, en los autos "Sáenz Atarama Jorge vs. Ruiz, Crescencio - Escrituración", Expte. Nº 2 B-21.557/91 cita a la Sra. Rosario Figueroa y al Sr. Crescencio Ruiz a hacer valer sus derechos en el término de 6 días a contar desde su última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes que por turno corresponda para que lo represente. Publicación por tres días. — Salta, 11 de marzo de 1992. — Adriana L. Martorell de Milia, Secret. Imp. \$ 25,50 e) 3 al 7-4-92

O. P. Nº 87606

F. Nº 59078

El doctor Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Adriana Galli de Heredia, en los autos caratulados "Instituto Provincial de Seguros de Salta c/Correa, Antonio Enrique - Sumario: Acción de reintegro"; Expte. Nº B-20.284/91, cita y emplaza al demandado Antonio Enrique Correa para que en el término de seis días se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que, vencido dicho término, si no se presentare, se le nombrará Defensor Oficial que lo represente en juicio (art. 343 Cód. Proc.). Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 20 de noviembre de 1991. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, secretaria.

Imp \$ 25,50

e) 3 al 7-4-92

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O. P. Nº 87648 F. Nº 59124

ACCEFA S.A.

Denominación o razón social y domicilio: Con la denominación de Accefa S.A., con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta se constituye una sociedad anónima de conformidad a lo establecido por la ley 19.550, constituida por E.P. Nº 269 de fecha 31 de octubre de 1.991, autorizada por el escribano Víctor Manuel Brizuela.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compra venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, distribución de accesorios de farmacia, tales como pañales, mamaderas, gasas y artículos de bazar, tales como termo, calentadores; b) Financieras: medianle préstamos,

aportes y/o inversiones de capital a particulares o a sociedades, compra venta de títulos valores, constitución y transformación de derechos reales, otorgamiento de créditos en general con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las disposiciones legales con la exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el concurso público.

Socios: Manuel Lucena, español. C.I. número 141.792, divorciado, comerciante 55 años, domiciliado en calle J.M. Leguizamón Nº 317 de esta ciudad y Miguel Alfredo Lucena, argentino, D.N.I. Nº 21.002.244, divorciado, comerciante, 22 años, domiciliado en calle Las Tipas Nº 75 de esta ciudad.

Capital Social: El Capital Social queda fijado en la suma de Australes mil trescientos millones (A 1.300.000.000) hoy Pesos ciento treinta mil (\$ 130.000 00) representado por 130.000

acciones ordinarias, al portador con derecho a 5 votos cada acción y de valor nominal Australes diez mil (A 10.000) hoy Pesos uno (\$ 1,00) cada acción las que se hallan totalmente suscriptas e integradas de la siguiente manera: El señor Miguel Lucena suscribe de dichas acciones la cantidad de 13.000 por un valor de A 130.000.000 hoy Pesos trece mil (\$ 13.000,00) e integra un 25% de dicho importe o sea la suma de A 32.500.000 hoy Pesos tres mil doscientos cincuenta (\$ 3.250,00) en efectivo. El señor Manuel Lucena suscribe de dichas acciones la cantidad de 117.000 por un valor de A 1.170.000.000 hoy pesos ciento diecisiete mil (\$ 117.000) e integra en su totalidad mediante la transferencia de Fondo de Comercio de su empresa unipersonal, cuyo estado patrimonial se encuentra registrado en el Estado de Situación Patrimonial al 1 de setiembre de 1991, firmado por el transferidor, el Cdor. Púb. Nac. Néstor Hugo Flores y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, a la Sociedad ACCEFA S.A. en este acto y de plena conformidad de todos los otorgantes.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 5, los que durarán en sus cargos 3 ejercicios.

Ejercicio Económico Financiero: Ciertra el 31 de diciembre de cada año.

Directorio: Se fija un Directorio compuesto por 3 miembros titulares y 2 suplentes en los siguientes cargos: Presidente Manuel Lucena; Vicepresidente: Miguel Lucena; Director Titular: Antonia Lucena Cantero de Ortega, española, C.I. de Tucumán Nº 280.337, casada comerciante 51 años, domiciliada en J. M. Leguizamón Nº 321 de esta ciudad. Directores Suplentes: Timoteo Gregorio Rivero: argentino. D.N.I. Nº 13.040.996, casado, empleado, de 32 años de edad, domiciliado en calle Aniceto Latorre Nº 1.553 de esta ciudad y Raúl Quipildor, argentino, D.N.I. Nº 13.640.976, soltero empleado, 32 años, domiciliado en Zacarías Yanci Nº 762 de esta ciudad.

Sindicatura Privada: Los otorgantes designan como Sindicato Titular al Dr. Sebastián Frías, argentino, D.N.I. Nº 10.451.023, casado, abogado, 39 años, domiciliado en 20 de Febrero Nº 128 de esta ciudad; y como Síndico Suplente el Cdor. Púb. Nac. Néstor Hugo Flores, argentino, L.E. Nº 7.257.455, casado, Cdor. Pub. Nac., 51 años, domiciliado en Los Carolinos 658 de esta ciudad.

Dirección de la Sede Social: Se fija la dirección de la sede social en calle J. M. Leguizamón Nº 317 de esta ciudad.

Certifico que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 2 de abril de 1992. Cándida Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 61,00

e) 6-4-92

O.P. Nº 87646

F. Nº 59119

DISTRIBUIDORA BRUNO S.R.L.

1. Nombre: Ricardo Fiorenza, argentino, casado, de treinta y ocho años de edad, D.N.I. Nº 10.676.754, de profesión comerciante, domiciliado en calle Leandro N. Alem Nº 61, de esta ciudad de Metán. María Estela Miñana, argentina, casada, de treinta y seis años de edad, D.N.I. Nº 11.851.643, de profesión docente, domiciliada en Leandro N. Alem Nº 61, de esta ciudad de Metán, provincia de Salta.

2. Fecha del instrumento: 3 de febrero de 1992.

3. Denominación de la sociedad: Distribuidora Bruno Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. Domicilio de la Sociedad: En jurisdicción de la ciudad de Metán, actualmente con sede social en calle Leandro N. Alem Nº 61 de esta ciudad.

5. Objeto de la sociedad: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la comercialización de cigarrillos, tabaco y otros derivados del tabaco.

6. Plazo de duración: La duración de esta sociedad se fija en veinte (20) años a partir de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por resolución unánime de los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo fijado en este contrato.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos mil, dividido en cien cuotas de pesos 10 cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Ricardo Fiorenza cincuenta cuotas que hacen un valor de pesos quinientos y María E. Estela Miñana, cincuenta cuotas que hacen un total de pesos quinientos.

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización: Nombre de sus miembros y duración de los cargos: La administración de la sociedad será ejercida por el señor Ricardo Fiorenza, en su carácter de gerente en forma unipersonal.

Duración: La duración en el cargo se fija en veinte años a partir de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por resolución unánime de los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo fijado en este contrato.

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales será ejercida por los socios.

9. Organización de la representación legal: El administrador tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales se requiera poder especial, conforme al artículo 1881 del Código Civil, pudiendo en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos a: Operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, y demás Bancos e Instituciones de créditos oficiales y privados; b) Otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales, con el objeto y la extensión que considere conveniente.

10. Fecha de cierre del ejercicio: El día treinta y uno de diciembre de cada año.

Certifico que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto, Secretaría, Salta, 27 de marzo de 1992. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 49,00.-

e) 6-4-92

O.P. Nº 87645

F. Nº 59118

DISTRIBUIDORA SAN ROQUE S.R.L.

1. Nombres: Antonio Juan Gómez, argentino, casado, de treinta y cuatro años de edad, D.N.I. Nº 13.771.546, de profesión comerciante, domiciliado en calle Jujuy Nº 110 de esta ciudad de Metán. Marta Graciela Fernández, argentina, casada, de treinta años de edad, D.N.I. número 14.338.650, ama de casa, domiciliada en calle Jujuy Nº 110 de esta ciudad de Metán, provincia de Salta.

2. Fecha del instrumento: 3 de febrero de 1992.

3. Denominación de la sociedad: Distribuidora San Roque Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. Domicilio de la sociedad: En jurisdicción de la ciudad de Metán, actualmente con sede social en calle Jujuy Nº 110.

5. Objeto de la sociedad: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la comercialización de cigarrillos, tabacos y otros derivados del tabaco.

6. Plazo de duración: La duración de esta sociedad se fija en veinte (20) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por resolución unánime de los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo fijado en este contrato.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos: Mil, dividido en cien cuotas de pesos 10 cada una; suscripto por los socios en la siguiente proporción: Antonio Juan Gómez cincuenta cuotas que hacen un valor de pesos quinientos y Marta Graciela Fernández, cincuenta cuotas que hacen un total de pesos quinientos.

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización: Nombre de sus miembros y duración en los cargos: La administración de la sociedad será ejercida por el señor Antonio Juan Gómez, en su carácter de gerente en forma unipersonal.

Duración: La duración del cargo se fija en veinte años a partir de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por resolución unánime de los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo fijado en este contrato.

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales, podrá ser ejercida por los socios.

9. Organización de la representación legal: El administrador tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales se requiera poder especial, conforme al artículo 1881 del Código Civil, pudiendo en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos a: Operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipote-

cario Nacional, y demás Bancos e Instituciones de créditos oficiales y privados. b) Otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales, con el objeto y la extensión que considere conveniente.

10. Fecha de cierre del ejercicio: El día treinta y uno de diciembre de cada año.

Certifico: Que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, 27 de marzo de 1992. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 49,00.-

e) 6-4-92

O.P. Nº 87640

F. Nº 59113

YANINA S.R.L.

1) Socios: Virginia Rosalía Drska, D.N.I. Nº 16.128.247 y Luis Pescador, D.N.I. número 14.695.108, ambos argentinos, casados entre sí en primeras nupcias, de 29 años de edad ambos, de profesión empresarios, domiciliados en Manzana 20, Casa 03, Grupo 176 viviendas, Bº Santa Ana II, de esta ciudad.

2) Fecha de contrato: 5 de marzo de 1992.

3) Denominación: "Yanina Sociedad de Responsabilidad Limitada".

4) Domicilio social: Jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en calle Anzoátegui Nº 679, pudiendo establecer locales, sucursales y subsidiarias en cualquier punto del país o del extranjero, asignándole o no capital social para su giro comercial.

5) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: Fabricación de calzados de tela, cuero o plástico, como así también la confección de indumentaria de vestir. Comerciales: Compra-venta de artículos relacionados con el objeto industrial. Otras: Importación y exportación de toda clase de bienes conexos a las actividades industriales, que tiendan al cumplimiento del objeto social. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos o contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

6) Duración de la sociedad: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Administración y representación: La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios en calidad de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social y representación legal y cuya firma obliga a la sociedad.

8) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos once mil (\$ 11.000), representando con un mil cien cuotas (1.100) de \$ 10.- cada una, con derecho a un voto por cuota, que cada uno de los socios suscriben de la siguiente forma: Luis Pescador, quinientas cincuenta (550) cuotas sociales y Virginia Rosalía Drska, las restantes quinientas cincuenta (550) cuotas sociales. La integración se realiza en forma conjunta, aportando pesos un mil (\$ 1.000)

en efectivo y pesos diez mil (\$ 10.000) en bienes que se aportan a la sociedad, cuyos valores se certifican conforme al artículo 149 de la ley 19550, en Anexo que forma parte integrante del Contrato Constitutivo.

- 9) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Certifico: Que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto, Secretaría, Salta, 2 de abril de 1992. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 38,00.- e) 6-4-92

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 87647 F. Nº 59122

CLINICA CORDOBA S.A.

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de prescripciones legales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede social, calle Zuviria Nº 631 de esta ciudad, el día 24 de abril de 1992 a horas 15,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º Reconducción de la Sociedad por vencimiento término estatutario.

NOTA: Se comunica que el plazo para el Depósito de las Acciones o Certificados de Entidad Bancaria donde conste el número de títulos, cantidad y clase de acciones en custodia, vence tres días antes de la realización de la Asamblea, de-

biendo hacerlo en la Sede Social de la Entidad en el horario de atención de 8.00 a 12,00 y 16.00 a 20,00 horas de lunes a viernes y de 8,00 a 11 00 horas los días sábados y hasta el día 20 de abril de 1992, inclusive.

EL DIRECTORIO

Dr. Carlos Villa González
Presidente

Imp. \$ 85,00 e) 6 al 10-4-92

O.P. Nº 87567

F. Nº 59037

ALONSO LOPEZ S.A.

Convócase para asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 20 de abril de 1992 a horas 20 en 1ª convocatoria y en 2ª convocatoria una hora después de la fijada para la primera en el domicilio de la sede social de Almirante Brown Nº 249 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Consideración del balance general, inventario, estado de resultados, cuadros, anexos, estado de evolución del patrimonio neto e informe del auditor correspondiente a los ejercicios Nºs. 20 a 24 a fin de ratificar o rectificar lo tratado en las actas de asambleas Nºs. 18 a 22 que figuran en el libro de asambleas a folios Nºs. 20 a 24 inclusive.
- 3º) Elección de miembros del directorio.

Alonso López
Presidente

Imp. \$ 85 e) 31-3 al 4-4-92

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 87629 F. Nº 59111

CAMARA DE TALLERISTAS DEL AUTOMOTOR SALTA

La Comisión Directiva de la Cámara de Talleristas del Automotor de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 30 de abril a partir de las 21,00 horas en nuestra secretaría, sita en calle Sarmiento 799 de nuestra ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Lectura de la Memoria anual.
- 3) Consideración de los balances de los ejercicios, años 1990/91.
- 4) Informe del Organó de Fiscalización.
- 5) Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- 6) Renovación total de la Comisión Directiva.

Seppi Silvio
Secretario

Valerio Liberato
Presidente

Imp. \$ 6,50.-

e) 6-4-92

O.P. Nº 87635 R. s/c. Nº 5858

HOGAR ESCUELA PARA CIEGOS "CORINA LONA"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Hogar Escuela para Ciegos "Corina Lona" convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de abril de 1992 a horas 20,00 en el local del Hogar Escuela, sito en calle Francisco de Gurruchaga Nº 50 en Salta, capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración Estado Patrimonial al 31-12-91, confeccionado expresamente para base de partida de contabilidad.
 - 2º Consideración Estado de Ingresos y Egresos por el ejercicio 01-01-91 a 31-12-91.
- Comisión Directiva Hogar Escuela para Ciegos "Corina Lona".

Estela Kralik de Lona
Vicepresidenta

Sin cargo

e) 6-4-92

O. P. Nº 87614

F. Nº 59093

CENTRO POLICIAL "SGTO. SUAREZ"

La Comisión Directiva del Centro Policial de SS.MM. "Sgto. Suárez", tiene el agrado de dirigirse al señor Director, con el objeto de llevar a su conocimiento y por su intermedio la publicación oficial en el "Boletín" a su cargo, que la Comisión en reunión de fecha 14 del Cte., resolvió convocar a Asamblea Ordinaria para el día 2 de mayo de 1992, a horas 09,00 en la sede de nuestra mutual sita en calle Ituzaingó Nº 751 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General - Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 1992.
- 3º Designación de dos socios para refrendar el acta.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo a Ud. muy atentamente.

Antonio Aroldo Porcel
Pro-Secretario

Hugo Héctor Vargas
Crio. Gral. (R.)
Presidente

Imp. \$ 19,50

e) 3 al 7-4-92

O. P. Nº 87610

F. Nº 59081

CENTRO VECINAL "VILLA UNIDAD"

Personería Jurídica Nº 1312/85

El Centro Vecinal "Villa Unidad", convoca a todos sus Asociados a participar en la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27

de abril de 1992, a horas 19.30, en su Sede Provisoria, sita en calle A-Casa Nº 4 de la citada Villa, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta anterior.
2. Memoria, Inventario, Balance General - Ejercicio 1990/91.
3. Informe del Organó de Fiscalización.
4. Elección de dos Socios para firmar el Acta.

NOTA: La Asamblea sesionará con el número de socios presentes con tolerancia de 30 minutos de espera.

Isabel Lara
Secretaria

Pablo Eliseo Herrera
Presidente

Imp. \$ 13.-

e) 3 y 6-4-92

RECAUDACION

O. P. Nº 87650

Saldo anterior	\$ 31.747,89
Recaudación día 3-4-92	\$ 497,—
TOTAL	\$ 32.244,89